## Enrique Bolaños Geyer

24 de septiembre de 1998
Nicaragüenses:
En el nombre de Dios y de Nicaragua.
<ul> <li>□ Yo no he robado. A mi me han robado.</li> <li>□ Con la frente en alto digo que mis bienes sólo los he obtenido como herencia de mis padres, y una gran parte de ellos como producto del trabajo honrado de mi familia y del mío; todo ello a base de sacrificios y ahorros.</li> </ul>
El reclamar la devolución o pago de mis bienes despojados, es un acto perfectamente legítimo, y un deber hacia mis hijos y nietos: Es mi derecho y deber de luchar para que el ladrón me devuelva o pague mis bienes robados. Este derecho nos asiste a todos los que hemos sufrido esta violación de uno de los derechos humanos: el de propiedad.
Quienes se han quedado amañadamente con los bienes despojados a miles de miles de familias, no pueden decirle ni a sus hijos ni a la sociedad, con la frente en alto, que los bienes que usufructúan los han obtenido con honestidad. Es a ellos a quienes la sociedad ha enjuiciado y condenado moralmente, y sus descendientes siempre se avergonzarán de esa conducta.
Considero injusto que a la sociedad entera, y a su descendencia, les toque pagar la cuenta por los despojos hechos por quienes, sin merecerlo, se están beneficiando de los bienes de los confiscados.
Son los funcionarios del Gobierno de doña Violeta quienes deberían haber sido sancionados por incurrir en responsabilidad penal al haber hecho entrega de mi finca San Jerónimo a una cooperativa, antes de haberla adquirido de su legítimo dueño, ya sea por compra o por legítima expropiación.
Sólo esta propiedad (15% del valor de todos mis reclamos) es la que se me está pagando en efectivo, de acuerdo a la Ley. Los restantes reclamos (85% del valor de lo reclamado), aunque en justicia deberían serme devuelto, o pagado en su totalidad, se me están pagando con Bonos de Indemnización, porque así lo especifica la Leyley injusta, pero así es esa ley.
En cuanto al préstamo que me hizo Finanzas: Cuando llegué a la Vicepresidencia, no había vehículos y casi ni oficina. Compré <u>con fondos propios</u> un vehículo que uso al servicio de las funciones del Vicepresidente, y también en asuntos personales. Yo no pedí una "libre" y el impuesto que me "clavó" la aduana ascendió a la suma de 23 mil dólares, los que estoy pagando en cuotas mensuales, con mantenimiento de valor. Yo siempre pago todos mis impuestos. Finanzas no me ha dado ni dinero en efectivo, ni cheque con cargo al Estado, sólo ha hecho un movimiento contable interno para permitirme prorratear los pagos de ese aforo de aduana por mi propia cuenta.

En las siguientes páginas adelanto los detalles, de forma breve:

Despojo de todas las propiedades algodoneras de la familia		
Comienzo recordando que desde 1979 yo hice oposición cívica viril contra el Gobierno Sandinista		
por su violación constante de los derechos humanos y contra su intento de establecer en Nicaragua		
un Estado totalitario marxista-leninista.		
Que nunca abandoné el país.		
Que Nicaragua entera sabe que por venganza política, como castigo, en Junio de 1985, a los 26		
miembros de la familia Bolaños-Geyer el Gobierno Sandinista nos confiscó, de hecho y en algunos		
casos manu militari, todas nuestras propiedades y bienes agrícolas algodoneros: Desmotadora, 1800		
manzanas de tierras, tractores, vehículos, aviones agrícolas, equipos, talleres, cuentas bancarias,		
etc.).		
Que mi familia y yo hemos hecho peticiones de justicia y reclamos periódicos desde 1985. El		
Gobierno de Doña Violeta atendió favorablemente una pequeña parte de estos reclamos, pero la		
gran mayoría de los reclamos no ha sido atendida sino hasta ahora en 1998 (13 años después) cuando se nos han comenzado a pagar con Bonos de Indemnización.		
Que el valor de la parte que me corresponde en unión de mi señora, suman 19 millones de córdobas		
incluidos en mi declaración de Probidad que presenté ante la Contraloría General de la República al		
asumir el cargo de Vicepresidente en enero de 1997.		
Que al día de hoy todavía quedan propiedades pendientes de pago con bonos de indemnización.		
£ 1 1 1 1 1		
nfiscación de propiedad de café		
Que el día domingo 18 de Junio de 1989 se celebró en Matagalpa una asamblea de caficultores en la		
que se cuestionó las políticas económicas del Gobierno Sandinista.		
Que todos en Nicaragua sabemos que al día siguiente, los caficultores Arnoldo Alemán Lacayo,		
Jaime Cuadra Somarriba, Alejandro, Nicolás y Enrique Bolaños Geyer sufrimos la injusta represalia		
del Gobierno al decretar la expropiación o confiscación de nuestras propiedades cafetaleras. (Véase		
discurso de ocasión pronunciado por el Dr. Nicolás Bolaños Geyer, el cual desató la ira sandinista.		
Anexo #1).		
esistimiento de la confiscación		
Que el 28 de marzo de 1990 (un mes antes de traspasar el gobierno a Doña Violeta), el Gobierno		
Sandinista desiste de la acción expropiatoria (o confiscatoria) de las propiedades cafetaleras y por		
ello todos los expropiados (Alemán, Cuadra y Bolaños) recibimos la devolución de nuestras		
propiedades, así como los documentos legales que acreditan este desistimiento. (Véase Constancia		
del Tribunal Agrario. Anexo #2).		
Que al día siguiente, 29 de marzo de 1990, el señor Alvaro Marenco, en nombre del MIDINRA hizo		
la entrega física de mi finca San Jerónimo compuesta de tres lotes que suman 68 manzanas de café,		
madera y frutales, en La Concepción de Masaya, y a partir de esa fecha ya no quedó ni confiscada,		
ni expropiada, ni afectada por acción legal.		
manihilidad da basan waa da mi Danasha da Duaniadad		
posibilidad de hacer uso de mi Derecho de Propiedad		
Que inmediatamente después de la entrega física y legal de la finca, se me hizo imposible acceder a		
la propiedad por cuanto ésta fue (de inmediato) ocupada por grupos de campesinos armados		
quienes alegan ser <u>dueños</u> a través de una organización cooperativa constituida un año después (5		
de mayo de 1991) durante el gobierno de Doña Violeta, y la cual cooperativa se registra en la Dirección General de Cooperativas del MITRAB, hasta el día 17 de febrero de 1992. (Véase		
Certificación del MITRAB. Anexo #3).		
Que con fecha 12 de febrero de 1990, Jaime Wheelock Román, Ministro del MIDINRA otorgó		

Región al INRA Central. Anexo #4)

gratuitamente, Título de Reforma Agraria a la Cooperativa San Jerónimo, cooperativa inexistente en ese momento. (Véase segunda página de carta fechada el 22 de julio de 1993, del INRA Cuarta

	Que este Título del 12 de febrero había quedado anulado y sin valor legal alguno, el 29 de marzo del mismo año, al producirse el desistimiento legal de expropiación que hace el mismo INRA. Que al 7 de mayo de 1990, ya bajo el Gobierno de Doña Violeta, se inscribe el Título de Reforma Agraria a favor de la Cooperativa San Jerónimo, en el Registro Público del Departamento de Masaya. (Véase segunda página de carta fechada el 22 de julio de 1993, del INRA Cuarta Región al INRA Central. Anexo #4).	
Disposición legal al respecto		
	Que el Decreto 11-90 emitido el 11 de mayo de 1990 por el Gobierno de doña Violeta, crea la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones" para resolver las confiscaciones hechas por el "gobierno anterior" (el sandinista); y mi propiedad, a esa fecha ya no estaba confiscada por el gobierno anterior.	
	Que es en el gobierno de doña Violeta que sus funcionarios incurren en sanciones administrativas y responsabilidad penal al otorgar la entrega de mis fincas a una cooperativa (de por más inexistente), sin habérmela comprado o expropiado legalmente. En ese momento, el Gobierno de doña Violeta entrega una propiedad ajena. Este argumento lo usé repetidamente ante su gobierno, durante siete años, sin ningún resultado.	
	Que el Arto. 44 de nuestra Constitución Política vigente, establece que se garantiza el derecho de propiedad privada, la que sólo puede ser afectada por causa de utilidad pública o de interés social, por lo cual puede ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley, pero "previo pago en efectivo de justa indemnización". Además, en el mismo Arto. 44 se prohibe la confiscación de bienes y dice: "Los funcionarios que infrinjan esta disposición responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos".	
	Que la expropiación es una venta forzadapero siempre es venta.	
	Que la Constitución ordena dos cosas: Primero hay que indemnizar en efectivo, y, segundo, que el pago debe ser justo.	
	Que a pesar de que mi reclamo es por una suma mayor, he tenido que aceptar como pago la suma de 2.7 millones de córdobas, a plazos, sin intereses ni mantenimiento de valor, de acuerdo a una valoración catastral (tierra, inversiones y mejoras) para legalizar así, la adquisición que de previo debió hacer el Estado antes de hacer entrega legal y titulada, por causa de interés social, a favor de los beneficiarios. (Véase Constancia de valoración de la OCI del 1 de septiembre de 1997. Anexo #5).	

El Raizón, Nindirí, 24 de Septiembre de 1998

A mis recordados y queridos padres, Nicolás y Amanda.

 $A\ mis\ estimados\ y\ recordados\ suegros,\ Alejandro\ y\ Esmeralda.$ 

A mi adorada esposa Lila T., a mis hijos Enrique, Lucía, Jorge, Javier y Alberto (q.e.p.d.), a sus cónyuges, y a mis trece adorados nietos:

A mis hermanos Alejandro, Nicolás y Domingo, sus esposas y familia.

A mis ex gerentes, y ex empleados fieles de mis empresas confiscadas; a todo el personal de la Vicepresidencia que me asiste y que con fe comparte conmigo el espíritu de servicio al ciudadano en el cumplimiento del deber:

De ustedes mis padres y suegros, heredé un inquebrantable espíritu de lucha y honestidad en todos los actos y conducta de mi vida. De vos Lila T. y de ustedes mis hijos, aprendí a fortalecer y compartir esos principios que siempre han guiado mi vida y es por ellos que con orgullo todos mantenemos siempre la frente en alto. A todos mis nietos les he transmitido y seguiré transmitiéndoles este mismo ejemplo que también es el de mis hermanos.

La presente publicación la hago en respuesta a las calumniosas y falsas acusaciones que se dan en contra mía, como

Vicepresidente de la República de Nicaragua, por haber sido legalmente indemnizado de mi finca San Jerónimo, y la que me fue despojada durante el Gobierno de la Señora Violeta Barrios de Chamorro (1990-1997).